

**ACTA 40/21**

Presidenta: Carmen Noguero Rodríguez  
*Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía*

Vocales: Teresa Blanco Amador  
*Letrada del Parlamento de Andalucía*

Manuela Moro García  
*Interventora general del Parlamento de Andalucía*

Manuel Borreguero Ruiz  
*Jefe del Servicio de Contratación*

Miguel Redondo Redondo  
*Jefe de la Oficina de Mantenimiento*

Secretaria: Encarnación Remacho López  
*Funcionaria del Servicio de Contratación*

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 12:00 horas del día 28 de diciembre de 2021, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

**PUNTO PRIMERO. Examen de los documentos presentados para la subsanación de los defectos observados en la documentación presentada en el archivo electrónico 1 por la LIBRERÍA JURIDICA HISPALEX, S.L. en el procedimiento abierto para la contratación del suministro de libros para la Biblioteca del Parlamento de Andalucía (expediente 2021/8).**

La Mesa de Contratación examina la documentación presentada por la LIBRERÍA JURIDICA HISPALEX, S.L. para subsanar los defectos de forma observados en la documentación incluida en el archivo electrónico 1 de su oferta, que había sido presentada sin firmar electrónicamente y, por unanimidad, declara subsanados dichos defectos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Mesa de Contratación comprueba que, junto a la documentación presentada para subsanar los defectos formales observados en la documentación incluida en el archivo electrónico 1, esta misma empresa presenta la oferta económica (Lote 1: Monografías jurídicas, manuales de derecho y legislaciones) redactada según el modelo que figura en el anexo 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, exponiendo al respecto que, aunque la Mesa de Contratación no ha requerido su subsanación, envían la documentación correspondiente al archivo electrónico 2, que adolece del mismo defecto.

Código Seguro De Verificación	+qG1KdD6AZtez1RWPgggrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	20/01/2022 09:42:29
	Encarnación Remacho López	Firmado	19/01/2022 13:35:35
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Como consecuencia de lo anterior, la Mesa de Contratación, vistos los artículos 139, apartados 1 y 2, y 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como las cláusulas 9, 10 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige el contrato, adopta el siguiente

ACUERDO:

«Excluir de la licitación para la contratación del **suministro de libros para la Biblioteca del Parlamento de Andalucía (expediente 2021/8)** a LIBRERÍA JURIDICA HISPALEX, S.L. al haber incluido entre la documentación presentada para subsanar los defectos de forma de los documentos que conforman el archivo electrónico 1 la documentación que se debía incluir en el archivo electrónico 2, relativa a los aspectos de la oferta que deben ser valorados mediante criterios evaluables de forma automática.

La LIBRERÍA JURIDICA HISPALEX, S.L., al remitir vía mensajería, en la fase de subsanación de los defectos formales de la documentación incluida en el archivo electrónico 1, la documentación correspondiente al archivo electrónico 2, ha vulnerado el secreto de la oferta establecido en el artículo 139.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y ha permitido que los aspectos de la misma que deben ser evaluados mediante fórmulas o criterios matemáticos sean conocidos antes de la valoración de los aspectos cuya cuantificación depende de juicios de valor.

Con ello se infringe lo dispuesto en las letras *e)* y *f)* del apartado 4 del artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como lo dispuesto en las cláusulas 9, 10 y 12.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y a la documentación que rige la licitación, debe determinar la exclusión de la licitación de la LIBRERÍA JURIDICA HISPALEX, S.L.

Finalmente, hay que señalar que es abundante la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, Resolución 652/2019, de 13 de junio) y otros órganos de resolución de recursos contractuales acerca de la obligación de separar en sobres distintos la documentación relativa a los criterios sujetos a juicio de valor y la referente a criterios de evaluación automática para facilitar su evaluación en momentos independientes, evitando el conocimiento anticipado de aspectos de la oferta evaluables mediante fórmulas en la fase previa de valoración de aquellos otros aspectos sujetos a juicios de valor. Con ello se pretende garantizar la imparcialidad y objetividad en el proceso de valoración de las ofertas y hacer efectivo el principio de igualdad de trato consagrado en el artículo 1.1 de la LCSP.»

Código Seguro De Verificación	+qG1KdD6AZtez1RWPgggrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	20/01/2022 09:42:29
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	19/01/2022 13:35:35
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**PUNTO SEGUNDO. Examen de los escritos de justificación de los valores anormales o desproporcionados en las ofertas económicas presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del suministro, mediante arrendamiento con mantenimiento, de cuatro desfibriladores para el Parlamento de Andalucía (expediente 2021/7). Asimismo, en su caso, propuesta de adjudicación.**

La Mesa de Contratación examina la documentación presentada en tiempo y forma para justificar la viabilidad de sus ofertas económicas por las empresas AB MEDICA GROUP, S.A. y CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L., así como el informe del jefe de la Oficina de Mantenimiento, de 27 de diciembre de 2021, en el que se analiza la citada documentación.

Tras la correspondiente deliberación, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de las ofertas económicas presentadas por las citadas empresas, al considerar que ha quedado justificada la viabilidad de las mismas y que se puede llevar a cabo la ejecución del contrato en los términos en que fueron realizadas, por las razones expuestas en el citado informe.

A la vista de lo anterior la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato del **suministro, mediante arrendamiento con mantenimiento, de cuatro desfibriladores para el Parlamento de Andalucía (expediente 2021/7)** a la empresa AB MEDICA GROUP, S.A., con NIF A08736431, por un precio de dos mil trescientos sesenta y cinco euros (2.365,00 €), IVA excluido, más cuatrocientos noventa y seis euros con sesenta y cinco céntimos de euro (496,65 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de dos mil ochocientos sesenta y un euros con sesenta y cinco céntimos de euro (2.861,65 €).

Se propone tal adjudicación al ajustarse dicha oferta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas y ser la más ventajosa de las ofertas admitidas al haber presentado la oferta más económica.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:20 horas del día indicado, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	+qG1KdD6AZtez1RWPgggrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	20/01/2022 09:42:29	
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	19/01/2022 13:35:35	
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			